

	ESPECIFICACIONES	CÓDIGO	VIGENCIA
	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA Y/O HABILITACIONES	DSO/PEL-ESP-002	02/01/2024 REVISIÓN 00

3 - Requisitos para la emisión de habilitaciones tipo al personal aeronáutico de Operadores RAB 121 y RAB 135

Lo marcado con "✓" aplica como requisito y debe presentarlo		PIC – SIC Equipo tipo	DV Equipo tipo	TCP Equipo tipo
1	Formulario de solicitud de licencia (DSO/PEL-REG-003).	✓	✓	✓
2	Presentar copia de la licencia aeronáutica vigente correspondiente	✓	✓	✓
3	Presentar copia del certificado médico aeronáutico vigente correspondiente (RAB 67).	✓	✓	✓
4	Presentar Cédula de Identidad vigente.	✓	✓	✓
5	Copia legalizada del certificado de Curso Inicial teórico del equipo tipo a ser habilitado emitido por el Explotador Aéreo acorde al Programa de Instrucción aprobado por la DGAC	✓	✓	✓
6	Copia legalizada del certificado o formularios de entrenamiento practico del equipo tipo a ser habilitado emitido por el Explotador Aéreo acorde al Programa de Instrucción aprobado por la DGAC o CEAC-RAB 142	✓		✓
7	Copia de la bitácora de vuelo para respaldo de habilitación correspondiente	✓		
8	Copia de la Autorización Provisional expedida por la DGAC			✓
9	CD con Fotografía digital en formato JPG de alta resolución, tamaño 3x3 con fondo plomo claro, de frente, vestimenta formal, sin indumentaria aeronáutica. (Cambio obligatorio cada 5 años desde la última emisión).	✓	✓	✓
10	Haber aprobado la evaluación oral/practica correspondiente	✓	✓	✓
11	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);	✓	✓	✓

ATENCIÓN:

Para solicitar una licencia, habilitación, convalidación o restablecimiento el Usuario solicitante debe haber aprobado las evaluaciones que correspondan (Evaluación teorica y/o Evaluación oral/practica).

Si aún no realizo su evaluación teorica y/o oral-práctica, haga evaluación ante la DGAC.

para conocer como programar una

